

HORACIO

Ordenanza N° 890/2005

ipohamp, 20 de julio de 2005

Texto:

Sea presentación realizada por integrantes del Sindicato de Empleados Municipales solicitando la firma de un convenio del Municipio con el Banco Nación Bahía Grande por una línea de créditos para el Personal Municipal, a descontar por recibos de sueldo.

y Considerando:

Que se trata de una línea de préstamos personal y familiares, en los cuales varios empleados tienen interés, por tratarse de intereses accesibles a las posibilidades del Personal Municipal.

Que el Municipio deberá descontar por recibo de sueldo a los agentes Municipales, los importes correspondientes.

a cuotas en cada caso, de acuerdo a un listado que el Banco Nación proporcionará mensualmente.

Que es necesario contar con la aprobación de la Honorable Junta de Fomento por la firma del citado convenio. Por Ello:

La Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Hassenkamp, sanciona con fuerza de: Prolevaruzo.

Art. 19) Apréciase el convenio celebrado con el Banco de la Nación Argentina - Sucursal María Grande para el otorgamiento de préstamos personales y/o familiares al personal Municipal que reúna las condiciones exigidas por el Banco.

Art. 20) Bórrase los recaudos necesarios para efectuar al personal involucrado los descuentos de cuotas por retiro de sueldo y su posterior pago en la sucursal correspondiente.

Art. 21) Regístrese, publíquese y archívense.


JOSE MEDVESCIGH



